



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA -
 SECCION PRIMERA
 CARRERA 57 No.43-91
 BOGOTA D.C.

EXCEPCIONES

TRASLADO PARAGRAFO 2º, ART. 175, LEY 1437 DE 2011 C.P.C.A

FECHA DE FIJACIÓN **21 DE OCTUBRE DE 2019**

No. DE LISTA **016**

No.	Radicación	Demandante	Demandado	ACCIÓN	Fecha inicial	Fecha final	Cuad.	Folios	OBSERVACIÓN
1	1100133340022018-0022800	SETCOLTUR SAS	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	3	85/26/83	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA : 1, INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 137 DEL CPACA. 2, - FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR. 3- CUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL
2	1100133340022018-0027900	INVERSIONES TRACTO EXPRESS LTDA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	3	85/26/83	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA : 1, INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES DE NULIDAD EN LOS ACTOS DEMANDADOS. 2- BEUNA FE. 3- CUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL. 4- EXCEPCIÓN DE OFICIO.
3	1100133340022018-0044100	TRANSPORTES AEROTUR SAS	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	2	123/64	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA : 1, INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 137 DEL CPACA. 2, - FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR. 3- CUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL
4	1100133340022018-0048000	DAMXPRESS SAS	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	2	61/70	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA : 1, INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES DE NULIDAD ALEGADAS. 2- BEUNA FE. 3- CUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL. 4- EXCEPCIÓN DE OFICIO.
5	1100133340022018-0048300	LIDERTRANS SAS	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	2	63/52	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA : 1, INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES DE NULIDAD EN LOS ACTOS DEMANDADOS. 2- BEUNA FE. 3- CUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL. 4- EXCEPCIÓN DE OFICIO.
6	1100133340022018-0042500	ZAPAYAN SAS	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	2	73/79	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA : 1, INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 137 DEL CPACA. 2, - FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR. 3- CUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL
7	1100133340022019-0001200	TRANSPORTES ISGO S.A.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	1	117	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA : 1, INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES DE NULIDAD ALEGADAS. 2- BEUNA FE. 3- CUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL. 4- EXCEPCIÓN DE OFICIO.
8	1100133340022018-0032300	TRANSPORTE GALAXIA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	2	102/102	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA : 1, INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 137 DEL CPACA. 2, - FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR. 3- CUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL

9	1100133340022019-0004800	DAMXPRESS SAS	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	2	79/75	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA 1, INEXISTENCIA DE VIOLACIÓN AL DERECHO AL DEBIDO PROCESO ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1475 DE 2011. 2- INEXISTENCIA DEL DECAIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO. 3- INEXISTENCIA DE VULNERACIÓN DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y ARTÍCULO 46 DE LA LEY 336 DE 1996. 4- GENERICA
10	1100133340022019-0005100	DAMXPRESS SAS	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	2	74/92	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA 1, INEXISTENCIA DEL DECAIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO. 2- INEXISTENCIA DE VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 237 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR IMPOSIBILIDAD DE REPRODUCIR UN ACTO DECLARADO NULO. 3- INOPERANCIA DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO. 4- INEXISTENCIA DE VIOLACIÓN AL DERECHO AL DEBIDO PROCESO ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1475 DE 2011. 5- INEXISTENCIA DE VULNERACIÓN DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y ARTÍCULO 46 DE LA LEY 336 DE 1996. 6- GENERICA
11	1100133340022019-0004400	ALIANSALUD EPS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	1	200	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA 1, EXCEPCIÓN DE LEGALIDAD. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS NO INCURREN EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE NULIDAD SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 137 DE LA LEY 1437 DE 2011. 2- EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO CON INFRACCIÓN DE LAS NORMAS EN QUE DEBERÍAN FUNDARSE. 3- EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN FORMA IRREGULAR. 4- EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO CON DESCONOCIMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA Y DEFENSA. 5- EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE FALSA MOTIVACIÓN. 6- EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO CON DESVIACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE QUIEN LOS PROFIRIÓ. 7- GENERICA
12	1100133340022018-0013600	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	1	211	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA 1, PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS POR INEXISTENCIA DE CAUSAL DE NULIDAD. 2- CUMPLIMIENTO NORMATIVO POR PARTE DE LA UNIDAD DE LAS VICTIMAS.

13	1100133340022019-0001700	VCAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR EPS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	1	173	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA : 1, EXCEPCIÓN DE LEGALIDAD. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS NO INCURREN EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE NULIDAD SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 137 DE LA LEY 1437 DE 2011. 2- EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO CON INFRACCIÓN DE LAS NORMAS EN QUE DEBERÍAN FUNDARSE. 3- EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN FORMA IRREGULAR. 4- EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO CON DESCONOCIMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA Y DEFENSA. 5- EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE FALSA MOTIVACIÓN. 6- EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO CON DESVIACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE QUIEN LOS PROFIRIÓ. 7-GENERICA
14	1100133340022018-0019300	LUCAS EDUARDO OUTUMURO G	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/10/2019	21/10/2019	1	179	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA : 1, LA SFC FUNDAMENTO ADECUADAMENTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN NORMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. NO SE PRESENTÓ INFRACCIÓN DE NORMA ALGUNA POR PARTE DE LA SFC. 2- LA SFC FUNDAMENTO TANTO FÁCTICA COMO JURIDICAMENTE LAS RESOLUCIONES DEMANDADAS Y SANCIONÓ AL SEÑOR LUCAS OUTUMURO GRANDE POR HABER INFRINGIDO LOS DEBERES QUE COMO MIMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE AUDITORIA INTERNACIONAL DEBÍA CUMPLIR. DEBERES DE QUIENES OSTENTAN DICHS CARGOS DE UNA ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. 3- LA SFC FUNDAMENTO RESPETO EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA DEL SEÑOR LUCAS EDUARDO OUTUMURO GRANDE. EL DECRETO, PRÁCTICA Y RECHAZO DE PRUEBAS SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY. LA sfc SE ENCUENTRA FACULTADA PARA RECAUDAR PRUEBAS EN LA ETAPA ANTERIOR A LA FORMULACIÓN DE CARGOS. ADECUADAMENTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN NORMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. NO SE PRESENTÓ INFRACCIÓN DE NORMA ALGUNA POR PARTE DE LA SFC

Se fija el presente listado de traslado a las partes en lugar visible de la Secretaria del Despacho por un día a partir de hoy **21/10/2019** a las 08:00 am hasta las 05:00 p.m. y publica en la pagina web www.ramajudicial.gov.co, vencido y defijada la lista, se corre traslado por el término de tres días contados a partir del día **22/10/2019** a las 08:00 am



